

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

Resuelve

Expresar beneplácito por la creación y puesta en marcha del *Programa de Reconocimiento de aportes por tareas de Cuidado*, en la órbita de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), destinado a que mujeres en edad de acceder a la jubilación, puedan completar sus años de aportes por tareas de cuidado.

Celebrar, a su vez, esta medida que visibiliza y repara una la desigualdad existente respecto a las tareas de cuidado y crianza, reconociendo el tiempo dedicado al trabajo doméstico.

Fundamentos:

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por objeto expresar beneplácito por la creación y puesta en marcha del Programa de Reconocimiento de aportes por tareas de Cuidado, en la órbita de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), destinado a mujeres que en edad para acceder a la jubilación puedan completar sus años de aporte por tareas de cuidado reconociendo un año por hija/o, dos años por hija/o adoptado y, reconocerá de forma adicional 1 año por hija/o con discapacidad y 2 años en caso de que haya sido beneficiaria/o de la Asignación Universal por Hija/o por al menos 12 meses; además reconoce se reconocerán los plazos de licencia por maternidad y de excedencia de maternidad a las mujeres que hayan hecho uso de estos períodos al momento del nacimiento de sus hijos o hijas.

Celebrar, a su vez, esta medida que visibiliza y repara una desigualdad existente respecto a las tareas de cuidado y crianza, reconociendo el tiempo dedicado al trabajo doméstico.

Esta política muestra una clara intención del Gobierno Nacional de retribuir a aquellas mujeres que están en edad de jubilarse y no pueden hacerlo debido a que no alcanzan con los 30 años de aportes requeridos. Y es sabido que parte de la imposibilidad de que puedan hacerlo, aún teniendo entre 59 y 64 años, se debe a que se han dedicado al trabajo no remunerado como lo son las tareas de cuidado y crianza de sus hijos.

La desigual distribución de dichas tareas ha quedado históricamente en mano de las mujeres, implicando que tuvieran que salir del mercado laboral o a abandonar sus actividades. Esto trae como consecuencia una enorme desigualdad en torno al plano laboral y en el seno intrafamiliar, puesto que los padres siguen manteniendo sus puestos de trabajo regularmente.

Esta demanda de reconocer las tareas de cuidado como trabajo es parte de los reclamos que el movimiento feminista trae a la agenda pública. La independencia y la inclusión laboral en igualdad de condiciones tiene que ver decididamente con el reparto equitativo de las actividades domésticas. Si las mujeres tuvieron (y aun todavía tienen) que postergar años de su vida laboral para dedicarse al cuidado, lo que se cae de maduro es que haya una reparación de dicha

desigualdad. Y lo que queda por delante es bregar para que la condición de gestar no sea una traba o impedimento para acceder al mercado de trabajo.

Esta medida viene a reparar y visibilizar una demanda histórica y estructural y a reconocer la dedicación de miles de mujeres que han puesto en segundo plano su desarrollo personal y profesional para criar y cuidar a sus hijos. A partir de esta medida estaremos un paso más cerca de poder poner en igualdad de condiciones en término de aportes de servicios a todas las personas que han decidido conformar una familia. Estamos dando un paso más en la construcción de un país más justo.

Es por los motivos antes expuestos que solicitamos aprueben el presente proyecto.